RESOLUCIÓN No. 0904 DE 2019
(25 de junio de 2019)

"Por medio de la cual se adjudica el **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSG0987 DE 2019**, cuyo objeto es "SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

La Secretaria General, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 0887 del 18 de junio de 2019, el Municipio de Neiva ordenó la Apertura del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSG0987 DE 2019**, cuyo objeto es "SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA", señalando el día 18 de junio de 2019, como fecha de Apertura del proceso de Selección Abreviada.

Que el día 20 de junio de 2019, a las 10:00 a.m; se realizó el cierre y apertura de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección, a la cual se presentaron:

OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ

Que el 20 de junio de 2019 se creó y convocó el Comité Evaluador, para realizar la revisión de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos, otorgándoseles para tal fin el término establecido en el pliego de condiciones.

Que el 20 de junio de 2019, los informes del Comité evaluador fueron publicados en el Portal Único de Contratación, de conformidad con los plazos previstos en el calendario del pliego de condiciones.

Que durante el traslado de evaluación, no se presentaron observaciones sobre el informe de evaluación publicado.

Que el 25 de junio de 2019 a las 09:00 a.m, se adelantó la audiencia de subasta inversa y teniendo en cuenta que solo hay un oferente habilitado para participar en la subasta, y su oferta no excede el presupuesto oficial, y se ajusta a las especificaciones técnicas indicados en el pliego de condiciones, se dio aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. – Decreto 1082 de 2015 "Adjudicación con oferta única.

Según lo expuesto, la propuesta del oferente **OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ** con cedula de ciudadanía No. 7.693.480 de Neiva, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y Económicos requeridos en el pliego de Condiciones, propuesta que asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($212.785.000.00) MCTE**

Lo anterior, por tratarse de la oferta que cumple a cabalidad con las exigencias de la Administración Municipal detallados en los pliegos de condiciones conforme así lo conceptuaron en sus respectivas evaluaciones, proceder luego, a la celebración del contrato con el citado oferente.

Que de acuerdo con los documentos aportados al proceso pre - contractual, teniendo en cuenta los conceptos jurídicos, técnicos y económicos del Comité Evaluador y visto que el proceso se ha desarrollado dentro de los parámetros de la Ley 80 de 1993 reformada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se establece que **OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ** con cedula de ciudadanía No. 7.693.480 de Neiva, es el oferente que reúnen los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones dentro del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSG0987 DE 2019**

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSG0987 DE 2019**, cuyo objeto es "SERVICIOS DE RESTAURANTE Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL Y PENSIONADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2019, ADEMÁS DE TODOS LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA", al oferente **OSCAR FERNANDO COLLAZOS SANCHEZ** con cedula de ciudadanía No. 7.693.480 de Neiva, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($212.785.000.00) MCTE**, conforme a los valores ofertados.

Los anteriores términos están sujetos a la propuesta presentada y a los documentos del presente proceso.

ARTICULO SEGUNDO : Notifíquese personalmente la presente Resolución al proponente favorecido, de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código Contencioso Administrativo advirtiéndose que contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Advertir al proponente favorecido, que deberán suscribir el contrato dentro del día siguiente a la notificación de la presente Resolución. En caso de incumplimiento se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva,

Original firmado
ROSA FERNANDA CHACON ANTIA
Secretaria General (e)

Proyecto

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR
Abogado Contratista S.G